

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.952

Lunes 16 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

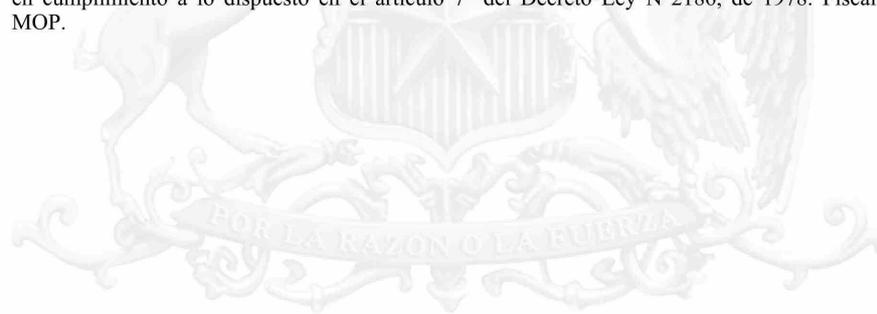
CVE 2543885

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°630, de 20 de agosto de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 36, 37, 38, 39 y 40, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINOS VARIOS EN COMUNA DE AYSÉN, SECTOR CAMINO X-544: PUERTO AYSÉN (PUENTE RÍO TURBIO) - PASARELAS PANGAL, que figuran a nombre de LESMES ZAPATA MAX AMERICO, MOLINA DUDLE JOSE IGNACIO y TILLERIA CARRASACO MAURICIO HERNA, roles de avalúo 1309-94, 1309-93 y 1002-150, superficies 276 m2., 21 m2. y 779 m2.; MOLINA DUDLE JOSÉ IGNACIO y MOLINA DUDLE JOSÉ IGNACIO, según inscripción de dominio FS 413, N°384, AÑO 2017, CBR PUERTO AYSÉN, superficies 895 m2. y 20 m2., Comuna de AYSÉN, REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO. La Comisión de Peritos integrada por VALENTINA ANDREA CHACALTANA SIMS, RAYEN GUZMAN THEODULOZ y JORGE ESTEBAN CASAGRANDE SAAVEDRA, mediante informe de tasación de 12 de julio de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.148.820, para el lote N°36, \$12.219.500, para el lote N°37, \$726.000, para el lote N°38, \$847.100, para el lote N°39 y \$9.492.655, para el lote N°40. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2543885

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

